INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 65/2018

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 334/2018

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

AÑO 2018

CONTRATO N° 334/18

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80012330-1, domiciliada en la calle Cristóbal colon N° 230 y Juan de Salazar (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por la Sra. **Sonia María Victoria VERGARA BERNAL**, con cedula de identidad N° 1.052.173, de acuerdo a la Escritura Pública N° 55 de fecha 01 de agosto de 2016, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 064-006/18 de fecha 18 de setiembre de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 1354/18 de fecha 16 de marzo de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs. 878.848.582 (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 663/18 de fecha 16 de marzo de 2.018. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 1.757.697.164.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	878.848.582

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº **345.714**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 65/18 "Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Neurocirugía del Hospital Central del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 031-014/18 de fecha 17 de mayo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 064-006/18 de fecha 18 de setiembre del 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 163.499.959.- (Guaraníes Ciento sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y nueve), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

LOTE Nº 5

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.878	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	42	84	1.528.037	128.355.108
2	7.880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	5	10	1.528.037	15.280.370

3	7.872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	3	1.528.037	4.584.111
4	7.865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	4	1.528.037	6.112.148
5	7.866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
6	7.877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
7	7.873	42192605-007	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
TOTAL: (GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO.											**163.499.959**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Se establece Vigencia de Contrato de **18 (diez y ocho)** meses desde su suscripción

8- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

a) La entrega se realizará en presencia de un representante técnico del Servicio de Neurocirugía mediante órdenes de entrega emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme a necesidad del Servicio.

b) Cronograma de entrega

Lotes 1, 2, 3,

Cantidades mínimas: hasta los 5 (cinco) días hábiles (lunes a viernes), a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, por la cantidad que requiera el Servicio. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, hasta los 5 días hábiles (lunes a viernes). Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

Lotes 4,6 al 12

Cantidades mínimas: 30 % hasta los 8 (ocho) días corridos. Saldo hasta los 30 días, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: una vez emitidas por las cantidades mínimas, según necesidad y conforme a solicitudes del Servicio, hasta los 30 días corridos. Las órdenes de entrega podrán fraccionarse por el Administrador del Contrato.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de las respectivas órdenes de entrega por parte del proveedor.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de entrega de órdenes

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

1) Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

a) El producto adjudicado deberá llevar impreso con tinta indeleble o grabada la inscripción **"USO EXCLUSIVO DEL IPS"** o **"I.P.S".** para su entrega, al igual que la marca y/o procedencia del mismo.

b) En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Susana Ruiz Díaz Directora Operativa de Contrataciones

Econ. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

c) De acuerdo a las observaciones o discrepancias que emerjan en el proceso de recepción, serán solicitados documentos que ayuden a esclarecer las discrepancias, a los efectos de buscar una solución adecuada para lograr la recepción final con los documentos que correspondan, en caso de que no satisfagan serán rechazados.

El pago: se realizará por lo efectivamente entregado al DASM, con la presentación de la documentación exigida

INSPECCIONES Y PRUEBAS

1- Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

2- Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

3- Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el Administrador del Contrato.

4- Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

5- El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

6- Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

7- En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

8- El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de **2 (dos)** días corridos.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA N° 000000 2101024237 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los insumos debe ser igual o superior a 18 (diez y ocho) meses y una garantía mínima de 3 (tres) años para las Prótesis, a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador del Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de compromiso de Canje y una Póliza por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con la identificación del Número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM deberá comunicar al Proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se establece el plazo de la Garantía en **19 (diez y nueve)** meses desde su suscripción

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión [illegible] la multa.

Ing. Sup. Ruiz Díaz
Dpto. de Contrataciones

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la **Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato. hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 064/18 de fecha 18 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTAS: La Nota Interna GAL/DOP/N° 355/18, de fecha 02 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

La Nota Interna GAL/DOP/N° 419/18, de fecha 07 de setiembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2017-000037, de fecha 22 de setiembre de 2017, la Sección Planificación de Suministros de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 1354/18, de fecha 16 de marzo de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 878.848.582.- (Guaraníes ochocientos setenta y ocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 663/18, de fecha 16 de marzo de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.757.697.164.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 402/18, de fecha 19 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 345714;

Que, por Resolución C.A. N° 031-014/18, de fecha 17 de mayo de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./N° 533/17, de fecha 24 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, se procedió a la publicación del referido llamado en periódicos los días 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2018;

Que, según Acta N° 59/18, de fecha 10 de julio de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas presentados conforme al siguiente detalle:

- B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC N° – 80012330-1;
- PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H - PHARMA S.R.L. – RUC N° 80016454-7;
- CODEX S.R.L. – RUC N° 80000173-7;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/18

Que, por Nota Interna de fecha 30 de julio de 2018, la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 30 de julio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado; por lo que realizaron la siguiente sugerencia:

1. Descalificar a las firmas:

   - PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H PHARMA S.R.L., en el Lote N° 5, por no ajustarse a lo requerido en las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se establece en el Punto X "VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" - No presenta muestras en los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 7, y la muestra presentada en el Ítem N° 6, no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (la muestra presentada: clip para aneurisma cerebral temporario recto de titanio, 15 mm de longitud y lo solicitado es de 12 mm de longitud);

   - CODEX S.R.L., en el Lote N° 10, por no ajustarse a la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se establece en el Punto VIII "VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL. NO PRESENTA AUTORIZACIÓN VIGENTE DEL FABRICANTE DE LA FIRMA FABCO";

2. Declarar Desierto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*, los Lotes N° 4, N° 6, N° 8 y N° 9;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Adjudicar a la firmas: CODEX S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Lote N° 5; y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H - PHARMA S.R.L., los Lotes N° 10, N° 11 y N° 12;

Que, por Nota Interna CA/N° 054-509/18, de fecha 14 de agosto de 2018, de la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de las actividades que correspondan a fin de verificar la Página 14 del Informe de Evaluación de la Licitación en cuestión;

Que, por Nota Interna de fecha 04 de setiembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03 y demás artículos concordantes, a fin de subsanar un error material involuntario suscitado en el Punto VIII. "VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL", conforme a lo solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 054-509/18, de fecha 14 de agosto de 2018, emanada por la Secretaría del Consejo de Administración;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 65/18 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" a la firmas: CODEX S.R.L., los Lotes N° 1, N° 2, N° 3 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Lote N° 5; y PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H - PHARMA S.R.L., los Lotes N° 10, N° 11 y N° 12, por un monto total G. 1.683.408.871.- (Guaranies un mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y uno), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 06 (seis) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 064-006/18

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 4, N° 6, N° 8 y N° 9, conforme al Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm/sm/jo.-

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CODEX S.R.L. 333
LOTE N° 1

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	9.734	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 5,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	905.218	18.104.360
2	9.735	42242302-019	TORNILLO PEDICULAR: TORNILLO PEDICULAR USS DE 6,0 MM.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	905.218	18.104.360
3	9.736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	476.430	9.528.600
4	9.737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	1.508.698	75.434.900
5	9.738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	476.430	23.821.500
6	9.739	42242302-097	GANCHO LAMINAR: GANCHO LAMINAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	381.144	7.622.880
7	9.740	42242302-098	GANCHO PEDICULAR: GANCHO PEDICULAR TIPO USS	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	381.144	7.622.880
8	9.741	42242302-072	TORNILLO PARA GANCHO PEDICULAR: TORNILLO USS P/ GANCHO PEDICULAR.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	190.572	1.143.432
TOTAL: (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE), IVA INCLUIDO.											**161.382.912**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

LOTE N° 2

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.964	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 5.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	900.000	9.000.000
2	7.965	42242302-069	IMPLANTE PEDICULAR: IMPLANTE PEDICULAR TIPO USS CON TORNILLOS TRANSPEDICULAR SCHANZ DIÁMETRO 6.0 X 180 MM EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	900.000	9.000.000
3	7.630	42242302-094	RÓTULA: RÓTULA SISTEMA TIPO USS EN ACERO O TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	2.160.000	12.960.000
4	9.736	42242302-096	BARRA DURA: BARRA TIPO USS 3,5 x 80 mm P/EST. TRANS.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	2.160.000	12.960.000
5	9.737	42242302-095	CONECTOR TRANSVERSAL PARA BARRA: CONECTOR TRANSVERSAL TIPO USS p/BARRAS DE 6,0 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	5	10	1.086.000	10.860.000
6	9.738	42242302-096	BARRA DURA: BARRA DURA TIPO USS 6,0 MM DE 50 a 500 MM	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	3	6	300.000	1.800.000
TOTAL: (GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**56.580.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

LOTE N° 3

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.900	42242302-030	PLACA AUTOESTABLE PARA COLUMNA CERVICAL: PLACA AUTO-ESTABLE P/COLUMNA CERVICAL DE TITANIO (PLACA EN H) DE 40 MM A 55 MM.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	10	20	1.796.600	35.932.000
2	7.635	42242302-031	TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA: TORNILLO CÓNICO DE BLOQUEO SISTEMA 4.2 A 4.35 MM DE 1.8 MM EN TITANIO.	UNIDAD	UNIDAD	MEDTRONIC	USA	25	50	13.000	650.000
TOTAL: (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL), IVA INCLUIDO.											**36.582.000**

LOTE N° 7

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.893	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA: VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	UNIDAD	UNIDAD	VENTURA MEDICA	BRASIL	9	18	1.398.000	25.164.000
TOTAL: (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.											**25.164.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CODEX S.R.L.: G. 279.708.912.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. 334

LOTE Nº 5

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	7.878	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	42	84	1.528.037	128.355.108
2	7.880	42192605-002	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE RECTO DE TITANIO, DE 18 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	5	10	1.528.037	15.280.370
3	7.872	42192605-003	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE SEMI CURVO DE TITANIO, DE 15 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	3	1.528.037	4.584.111
4	7.865	42192605-004	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE BAYONETA DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	2	4	1.528.037	6.112.148

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

5	7.866	42192605-005	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL PERMANENTE FENESTRADO DE 5,0 MM DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
6	7.877	42192605-006	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO RECTO DE TITANIO, DE 12 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
7	7.873	42192605-007	CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO: CLIP PARA ANEURISMA CEREBRAL TEMPORARIO SEMI CURVO DE TITANIO, DE 10 MM DE LONGITUD	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN / AESCULAP	ALEMANIA	1	2	1.528.037	3.056.074
TOTAL: (GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) IVA INCLUIDO.											**163.499.959**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 163.499.959.- (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

PUNTOS E HILOS DIVISION P & H PHARMA S.R.L. 335

LOTE N° 10

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10.238	42294945-001	ESPONJA HEMOSTÁTICA QUIRÚRGICA: ESPONJA NEUROQUIRÚRGICA	UNIDAD	UNIDAD	AMERICAN SURGICAL COMPANY	USA	50	100	90.000	9.000.000
TOTAL: (GUARANÍES NUEVE MILLONES), IVA INCLUIDO.											**9.000.000**

LOTE N° 11

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10.252	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL: PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE.	UNIDAD	UNIDAD	ACRA CUT	USA	113	226	2.700.000	610.200.000
TOTAL: (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**610.200.000**

LOTE N° 12

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	10.253	42291703-002	PUNTA PERFORADORA CRANEAL: PUNTA PERFORADORA CRANEAL DESCARTABLE.	UNIDAD	UNIDAD	ACRA CUT	USA	115	230	2.700.000	621.000.000
TOTAL: (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES), IVA INCLUIDO.											**621.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PUNTOS E HILOS DIVISION P & H PHARMA S.R.L.: G. 1.240.200.000.- (GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 65/18: G. 1.683.408.871.- (GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
ORIGINAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP: 5000808812018
Fecha Emisión: 16/08/2018
Descripción: ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL GENERAL DEL IPS
Modalidad: Licitación Pública Nacional
Entidad: 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00045714
AÑO 2018

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Prg	Obj	Fue.	Fin	Dpt.	UoR	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	302	00	00	350	30	1	93	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	968 841 663.682	866 841 663.682	228 133 879.103	0	878 848.582	568 817 849.136	569 696 697.718	190 811 086.861
									Total PAC					878 848.582			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Alfredo Arce
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

Mariano R. Alonso, 22 de octubre de 2018

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SEÑORES
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
PRESENTE:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 65/18 "ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - ID N° 345714

Nos dirigimos a Uds., con relación al proceso de contratación de referencia, a fin de dar respuesta a su Nota N° 1080/2018 y presentarles los documentos solicitados para la suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación recaída a la firma B. Braun Medical Paraguay S.A.

Presentamos una copia del siguiente documento:

- Poder de representación N° 76 de la **Sra. Sonia Vergara** para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Además, presentamos la constancia **SIPE N° 1518746** en el cual se encuentran los siguientes documentos activos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria.

Sin otro particular, me despido atentamente.

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

81b815e06bb66d51598f26d05da03b31

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1518746

Conste que el Proveedor B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., con RUC 80012330-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	14-07-2018	14-07-2028	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-01-2018	18-01-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	30-11-2012		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	24-04-2018	30-04-2019	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	28-08-2018	28-02-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCION DNCP 941/10	28-08-2018	28-02-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	09-10-2018	08-11-2018	Activo
007-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA	09-10-2018	08-11-2018	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	26-09-2018	26-10-2018	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	26-09-2018	26-10-2018	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	13-09-2018	22-10-2018	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	30-07-2018		Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	31-07-2018	31-01-2019	Activo
051 - CONSTANCIA INSCRIPCION SENAD	02-03-2018	31-03-2019	Activo
068 - CONSTANCIA DE INSCRIPCION VIGILANCIA SANITARIA	01-02-2018	31-03-2019	Activo
064 - HABILITACION IMPORTACION - EXPORTACION	07-10-2016		Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	07-04-2018	07-04-2019	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	07-04-2018	07-04-2019	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	22-03-2018	22-03-2019	Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	09-09-2014		Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	21-12-2012		Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	07-10-2016	07-10-2021	Activo
052- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y/O RENOVACIÓN DE FIRMAS-M.S.P Y B.S	07-10-2016	07-10-2021	Activo
050 - CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO	03-11-2016	03-11-2021	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11-02-2008		Activo
070 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	27-11-2015		Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	18-08-1995		Activo
027 - CURRICULUM DE LA EMPRESA	11-06-2015		Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)

Firma del Representante Legal

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA MERGARA
Administrative And Financial Manager

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

81b815e06bb66d51598f26d05da03b31

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1518746

Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:		22-04-1989	
Cantidad de Empleados:	65	Último Certificado generado:		207328	
		Emisión:	16-10-2018	Vencimiento:	20-11-2018

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

B|BRAUN SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SONIA VERGARA
Administrative And Financial Manager

ZUNILDA A. NARVAJA

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

Registro N° 140
de Contratos Públicos

Fulgencio R. Moreno 509 c/ México - 4to. Piso Edificio de la Colina
Teléf. y Fax: 497 679 - 447 115 - Asunción - Paraguay
e-mail: escribanianarvaja@tigo.com.py

AÑO 2018.

Escritura de: "PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION"

OTORGADO POR: LA FIRMA B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

A FAVOR DE...: LOS SEÑORES NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA Y OTROS.

"PRIMERA COPIA"

Fecha: 30-07-2018. N°: 76 P.CIV "B" Folio: 208 y sgts.

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION CONFERIDO POR LA FIRMA "B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA, SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL Y JORGE CADENA.----------

NUMERO SETENTA Y SEIS.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** del mes de **JULIO** del año **dos mil diez y ocho**, ante mí, **ZUNILDA A. NARVAJA,** *Notario y Escribano Público, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 140,* comparecen: el señor **MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ,** paraguayo, casado, portador de la cédula de identidad N° 482.937 y el señor **NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA,** portugués, casado, portador de la cédula de identidad paraguaya N° 7.747.690 domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Cristóbal Colon y Díaz de Solís de la ciudad de Mariano Roque Alonso y de paso por ésta.- El compareciente es mayor de edad, hábil, ha cumplido con las disposiciones de carácter personal, doy fe.- Los señores **MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ** y **NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA,** concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,** en sus caracteres de Director Titular y Director Suplente, respectivamente, nombrados según Acta de Asamblea N° 41 de fecha 24 de abril de 2018, que transcripta en su parte pertinente dice: " 4. Designación de Miembros del Directorio y fijación de su remuneración. Tomó la palabra el señor Santiago Bofferón y expresa que en razón de las renuncias presentadas, se hace necesario designar un nuevo directorio en la sociedad que ejercerá sus funciones por un período de dos años, conforme lo establece el Art. 14 de los Estatutos Sociales, período que iniciará en el año 2018 y culminará en el año 2020, pudiendo la Asamblea Ordinaria de Accionistas remover de sus cargos en cualquier momento y sin expresión de causa a los directores designados por lo que mociona que el Directorio esté conformado de las

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

siguientes personas: Directorio Período 2018//2020.- Director Titular: Señor Jesús Domado Mazarron Martínez. Director Titular: Señor Mario Rubén Arce Ramírez.- Director Titular: señor Martín Helmut Wenderoth.- Director Suplente: Señor Antonio Jodar Masanés. Director Suplente: señor Andrés Arce Oddono. Director Suplente: Señor Nuno Pereira", es copia· y copia del mismo dejo agregado al protocolo, doy fe.- La firma **"B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA,** inscripta en el RUC con el N° **80012330-1;** fue constituida originalmente bajo la denominación de **"VENTAS PARAGUAYAS" de AGUEDA NELLY ODDONE DE ARCE**, con Matrícula de Comerciante obtenida por Providencia del 30 de abril de 1985, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el N° 588 y en la pagina 86 y vlto, del Libro Seccional respectivo.- **MODIFICACIONES: 1.-** Por escritura pública N° 50 de fecha 16/05/1995, pasada ante el N.P. Eduardo Antonio Gustale Portillo, fue transformando dicha firma unipersonal a **"VENTAS PARAGUAYAS S.A.",** inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 454, a folios 64718 y sgtes, Serie "A", el 23 de Junio de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 325, al folio 2083 y sgtes, Serie "C", Sección Contratos el 06/07/1995. **2.-** Por escritura pública N° 123 de fecha 15/12/2006, pasada ante la N.P. Mirtha E. Domínguez, fue transformada dicha sociedad a **"VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.",** en la cual constan su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su administración, y funcionamiento, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 90, a folios 888 y sgtes, Serie "B", el 12 de febrero de 2007 y en Registro Público de Comercio, bajo el N° 77, al folio 879 y sgtes, Serie "F", Sección Contratos el 12 de febrero de 2007. **3.-** Por escritura pública N° 284, de fecha 17/11/2009, pasada ante el N.P. Luís Enrique Peroní, fueron modificados los

Estatutos Sociales por Aumento de Capital, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 133, a folios 1556, Serie "G", el 23/12/2009, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 404, al folio 3591, Serie "F", Sección Contratos, el 23/12/2009.- **4.-** Por escritura pública N° 37 de fecha 05/12/2011, pasada ante la Notaria Pública, Idalina Gamarra Ayala, fueron emitidas acciones inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 925, Serie "A", al folio 7562 Sección Contratos, el 14/12/2011.- 5.- Por escritura pública N° 07 de fecha 18/01/2012, pasada ante la Notaria Pública, Idalina Gamarra Ayala, fue transformada dicha sociedad a **"VENTAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA"**, en la cual constan su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 145, a folios 1697, Serie "B" el 14/02/2012, Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 144, Serie "A, al folio 1200, en el Registro de Contratos, el 14/02/2012 **6.-** Por escritura Pública N° 28 de fecha 21/02/2012, pasada ante la Notaria Pública, Idalina Gamarra Ayala, fueron emitidas acciones inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 153, Serie "A", al folio 1275, en la Sección Contratos, el 23/02/2012.- **7.-** Por escritura pública N° 17 de fecha 28/03/2012, pasada ante la Notaria Publica, Idalina Gamarra Ayala, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 348, a folios 4370, Serie "A", el 10/04/2012 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 104, Serie "C", al folio 1284, Sección Contratos, el 10/04/2012.- **8.-** Por escritura pública N° 8 de fecha 23/05/2012, pasada ante la Notaria Pública, Idalina Gamarra Ayala, fueron nuevamente modificados los Estatutos Sociales inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 416, a folios 4069, Serie "E", el 25/06/2012 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 795, Serie "A", al folio 706, Sección Contratos, el 25/06/2012.- **9.-** Por escritura

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

pública N° 93 de fecha 30/11/2012, pasada ante la Notaria Pública, Idalina Gamarra Ayala, fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de denominación de **VENTAS PARAGUAYAS S.A. a B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,** inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, el bajo el N° 1547, a folios 19.297, Serie "B", el 11/01/2013 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 1620, Serie "F", al folio 1333, Sección Contratos, el 12/12/2012.- **10.-** Por escritura pública N° 16 de fecha 13/03/2014, pasada ante la Notaria Pública Idalina Gamarra Ayala, fueron modificados los Estatutos Sociales, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 303, a folios 3459 y sgtes, Serie "C", Sección Contratos el 26/03/2014 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 150, Serie "E" al folio 1372 y sgtes, Sección Contratos, el 26.03.2014.- **11.-** Por escritura pública N° 9 de fecha 30/04/2015, pasada ante la Notaria Pública, Idalina Gamarra Ayala, fueron modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 500, folio 5919, Serie "A", en fecha 05/06/2015 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 198, Serie "F", folio 2088 en fecha 05/06/2015.- Omito reproducir los Estatutos Sociales y sus modificaciones, por tener agregadas fotocopias debidamente autenticadas del mismo, en la escritura pública N° 194 de fecha 23 de diciembre de 2018, autorizada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", a la que me remitiré en caso necesario, doy fe.- **El objeto y Autorización para el presente acto consta en el Acta de Directorio que transcripto dice:** "ACTA DE DIRECTORIO N° 216: En la ciudades de Mariano Roque Alonso, Paraguay y Barcelona, España a los 16 días del mes de julio del año 2018, siendo las 15:00 horas, se reúne el Directorio de la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** (en adelante la "Sociedad"), bajo la modalidad prevista en el Art. 16° de los Estatutos Sociales (video conferencia). Participan de la sesión el Presidente Jesús Donado–Mazarrón Martínez, los Directores Titulares señores Mario Rubén Arce Ramírez y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Martin Helmut Wenderoth. Participa también la Síndico, Sra. Graciela Narvaja de Jones. El Directorio fue convocado para tratar el siguiente Orden del Día:- ***Otorgar Poder General. - Autorización para suscribir Escrituras públicas.-*** Se inicia la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día: ***"Otorgar Poder General".*** Toma la palabra el Presidente de la Sociedad Señor Jesús Donado–Mazarrón Martínez quien manifiesta a los demás miembros del Directorio que resulta necesario otorgar un Poder General a miembros del directorio para el mejor manejo administrativo de la empresa. En tal sentido, mociona se otorgue un Poder General a favor de los señores **Nuno Miguel Goncalves Pereira**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 7.747.690, casado, la señora **Sonia María Victoria Vergara Bernal**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 1.052.173, soltera y **Jorge Cadena**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 8.418.090, casado, todos domiciliados a los efectos de este acto en la calle Cristóbal Colon y Díaz de Solís de la ciudad de Mariano Roque Alonso, para que cualquiera de dos apoderados actuando conjuntamente en nombre y representación de ***"B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."*** ejecuten los siguiente actos: **A) DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION:** 1) Comprar, vender, aportar, adjudicar, permutar, y, en general, adquirir o enajenar a cualquier título, como asimismo, administrar, dar y tomar en arrendamiento u otra forma de cesión o uso temporal toda clase de bienes muebles, sean ellos corporales o incorporales, mercaderías, equipos, maquinaria o cualquiera otros relativos a la actividad ordinaria de la sociedad y fijar las condiciones de los respectivos actos o contratos, sin restricciones. 2) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, en dinero, valores y prestaciones de cualquier naturaleza que se adeudaren a la sociedad, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos u otros resguardos, reconocer o impugnar deudas. 3) Conceder prorrogas, quitas y esperas, en cualquiera de sus formas; remitir, compensar, novar, condonar, crear, modificar y extinguir obligaciones por cualquier medio o título; rendir, exigir, aprobar o aceptar cuentas, saldos, liquidaciones y

participaciones; exigir y dar finiquitos, recibos y cancelaciones. 4) Retirar y abrir la correspondencia que pertenezca a la sociedad y exigir la entrega de certificados, giros y encomiendas que le envíen por cualquier conducto. 5) Dar en comodato u otra forma de cesión o uso temporal, con fines de propaganda y/o promoción, toda clase de bienes muebles, mercaderías y maquinarias y fijar las condiciones de los respectivos actos o contratos. 6) Celebrar toda clase de contratos, nombrar y remover a trabajadores o profesionales y celebrar con ellos contratos o convenios individuales o colectivos, fijar sus atribuciones y remuneraciones, modificar y poner término a tales contratos. **B) BANCARIOS:** 1) Representar a la Sociedad ante las instituciones bancarias y financieras, pudiendo especialmente suscribir y presentar las declaraciones, informaciones y documentación que fuere exigida por dichas entidades, memorias, peticiones y en general, ejercer todos los derechos y realizar las gestiones y actualizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la compañía y para la adecuada protección de sus intereses. 2) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, de depósito o de crédito. 3) Depositar, girar y sobregirar en cuentas corrientes de la sociedad, en moneda nacional o extranjera, de depósito o de crédito, informarse de sus movimientos, reconocer o impugnar los saldos parciales o definitivos y retirar talonarios de cheques. 4) Hacer depósitos a la vista o a plazo, renovarlos o retirarlos; celebrar toda clase de operaciones de cambio sin restricción alguna. 5) Girar, suscribir, aceptar, revalidar, renovar, prorrogar y endosar letras de cambio, cheques, pagares y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones que al mandante correspondan respecto de tales documentos, protestar letras de cambio, cheques, pagares, conocimientos de embarque, carta de porte, pólizas y, en general, cualesquiera documentos mercantiles, bancarios o de otro orden, sean ellos nominativos, a la orden o al portador. 6) Hacer remesas al exterior y contratar operaciones de cambio internacionales. 7) Contratar préstamos y créditos de

cualquier naturaleza, con o sin intereses, con o sin reajustes, con o sin garantías, especialmente préstamos con letras, avances en cuentas especiales, mutuos y comodatos. 8) Endosar cheques y letras en cobranza a los bancos para abonar su importe en alguna cuenta corriente abierta a nombre de la compañía. Dar y retirar bienes muebles, valores mobiliarios o créditos. **C) PODERES ESPECIALES:** Otorgar poderes especiales a favor de terceros y revocarlos. **D) GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Los Apoderados podrán actuar en FORMA INDIVIDUAL, en representación de **"B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."** y ejecutar los siguientes actos: 1) Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y reparticiones públicas, organismos políticos, administrativos y fiscalizadores, municipios, gobernaciones, especialmente pero sin limitar; ante la Administración Tributaria, Aduanas, Municipalidades, y demás organismos públicos, o empresas públicas y/o mixtas, Institución de Previsión Social, para la presentación de toda clase de documentos, informes, declaraciones, requerimientos, peticiones, y en general, para la ejecución de cualquier gestión o acto que tenga que ver con la administración y/o el giro habitual de la empresa. **2) GESTIONES COMERCIALES:** Realizar importaciones y exportaciones, efectuando ante las autoridades competentes todas las actuaciones que deban cumplirse para tales efectos, especialmente para presentar y firmar registros de importación y exportación, así como solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere menester; retirar y endosar documentos de embarque. **3) GESTIONES JUDICIALES:** Concurrir como actor o demandado ante todos o cualquiera de los Juzgados y Tribunales superiores o inferiores, Municipalidades y demás autoridades y oficinas públicas o particulares, con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apelar y desistir de las apelaciones, renunciar a prescripciones adquiridas, formular allanamientos a demandas o incidentes promovidos contra la otorgante, absolver y hacer absolver posiciones, prestar y exigir juramentos así como las cauciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

juratorias y garantías, pedir embargos preventivos y ddefinitivos, inhibiciones, y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudor, desalojos y lanzamientos, constituir a la otorgante en depositaria, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la otorgante; hacer reconvenciones, prorrogar jurisdicciones, decir de nulidad, tachar, recusar, labrar y firmar actas, renunciar gratuitamente o remitir deudas y aceptar remisiones o renunciar dentro o fuera de juicio, hacer quitas, conceder esperas, nombrar peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, pedir verificación de créditos en convocatorias de acreedores o quiebras de su deudor, proponer, aceptar o rechazar concordatos, pedir quiebra de su deudor, asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de bienes y demás condiciones que se propongan, transar en toda divergencia pendiente o que se suscitare o bien someterla a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso, con imposición de multa o sin ellas, desistir de la acción o de la instancia en los términos y con el alcance establecidos en los artículos 166 y 167, respectivamente, del Código Procesal Civil de la República del Paraguay, cobrar, percibir, transar y extender los correspondientes recibos en nombre de la otorgante, en todo con relevación de costas y obligación de haber de bueno y valido cuanto se haga y practique en su mérito, con arreglo a derecho. 4) **PROCESOS LICITATORIOS:** Participar de los Procesos Licitatorios convocados por Contrataciones Públicas u otras instituciones públicas o privadas con las más amplias facultades para salvaguardar y precautelar los intereses de B. Braun Medical Paraguay S.A. Al efecto quedan facultados los apoderados a presentarse ante las autoridades respectivas, ya sea administrativas o cualquier otra, a efectos de realizar inscripciones en los registros habilitantes para oferentes del estado, suscribir y presentar ofertas ante la convocantes, suscribir y formular los contratos resultantes de los procesos licitatorios, presentarse con escritos, documentos, especificaciones técnicas, y cuantas otras

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

documentaciones que fueren necesarias; aceptar o rechazar precalificaciones, propuestas, mejoras de precio; presentarse ante los actos de aperturas de sobres a efectos de impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en contra de la Sociedad, abonar derechos, notificaciones y resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados sean exigibles en razón de licitación, otro procedimiento de contratación u operaciones de que se traten, intervenir en procesos de impugnación y solución de diferendos (protesta, avenimiento y arbitrajes), conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, pudiendo formular protestas, contestarlas y/o plantear, interponer y presentar todo tipo de incidentes, recurso o formula procesal necesaria para la defensa de los derechos del mandante; formular requerimientos y realizar cuantos más actos gestiones, y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Las facultades aquí otorgadas deberán interpretarse en el más amplio sentido y podrán ser ejercidas en procesos de licitaciones públicas y privadas de suministro de productos y servicios. El otorgamiento del presente poder no revoca el Poder General otorgado a favor de los señores **Mario Rubén Arce Ramírez y Nuno Miguel Goncalves Pereira** *por Escritura Publica N° 48, en fecha 22 de julio de 2014, pasada ante la Escribana Idalina Gamarra Ayala e inscripto en la Dirección General de los Registro Público, Sección Poderes Generales, Sección Uno, División Uno, Serie E, bajo el N° 181, Folio 979 y sgtes, en fecha 30 de julio de 2014 y en el Registro Público de Comercio, Sección Poderes, bajo el N° 359, Serie E, Folio 2612 y sgtes en fecha 30 de julio de 2014.* Luego de un intercambio de pareceres, el Directorio de **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** resuelve: 1- **OTORGAR** Poder General a los señores **Nuno Miguel Goncalves Pereira** con Cédula de Identidad Paraguaya N° 7.747.690, la señora **Sonia María Victoria Vergara Bernal** con Cedula de Identidad Paraguaya N° 1.052.173 y **Jorge Cadena** con Cedula de Identidad Paraguaya N° 8.418.090, con en los términos antes

indicados.- 2- **AUTORIZAR** a los Señores Nuno Miguel Goncalves Pereira y Mario Rubén Arce Ramírez a suscribir la presente escritura de otorgamiento de poder y a su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.- Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando al pie todos los presentes, firmando al pie todos los presentes" siguen las firmas pertinentes, es copia, doy fe.- Y los señores **MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ y NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA,** en los caracteres invocados, ***DICEN***: Que otorgan ***PODER GENERAL DE DISPOSICION Y ADMINISTRACIÓN*** a favor de los señores **NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA,** con Cedula de Identidad Paraguaya N° 7.747.690, casado, la señora **SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL,** con Cedula de Identidad Paraguaya N° 1.052.173, soltera y **JORGE CADENA**, con Cedula de Identidad Paraguaya N° 8.418.090, casado, todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Cristóbal Colon y Díaz de Solís de la ciudad de Mariano Roque Alonso, para que cualquiera de dos apoderados actuando conjuntamente en nombre y representación de ***"B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."*** ejecuten los siguiente actos: **A) DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION:** 1) Comprar, vender, aportar, adjudicar, permutar, y, en general, adquirir o enajenar a cualquier título, como asimismo, administrar, dar y tomar en arrendamiento u otra forma de cesión o uso temporal toda clase de bienes muebles, sean ellos corporales o incorporales, mercaderías, equipos, maquinaria o cualquiera otros relativos a la actividad ordinaria de la sociedad y fijar las condiciones de los respectivos actos o contratos, sin restricciones. 2) Cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, en dinero, valores y prestaciones de cualquier naturaleza que se adeudaren a la sociedad, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos u otros resguardos, reconocer o impugnar deudas. 3) Conceder prorrogas, quitas y esperas, en cualquiera de sus formas; remitir, compensar, novar, condonar, crear, modificar y extinguir obligaciones por cualquier medio o título; rendir,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

exigir, aprobar o aceptar cuentas, saldos, liquidaciones y participaciones; exigir y dar finiquitos, recibos y cancelaciones. 4) Retirar y abrir la correspondencia que pertenezca a la sociedad y exigir la entrega de certificados, giros y encomiendas que le envíen por cualquier conducto. 5) Dar en comodato u otra forma de cesión o uso temporal, con fines de propaganda y/o promoción, toda clase de bienes muebles, mercaderías y maquinarias y fijar las condiciones de los respectivos actos o contratos. 6) Celebrar toda clase de contratos, nombrar y remover a trabajadores o profesionales y celebrar con ellos contratos o convenios individuales o colectivos, fijar sus atribuciones y remuneraciones, modificar y poner término a tales contratos. **B) BANCARIOS:** 1) Representar a la Sociedad ante las instituciones bancarias y financieras, pudiendo especialmente suscribir y presentar las declaraciones, informaciones y documentación que fuere exigida por dichas entidades, memorias, peticiones y en general, ejercer todos los derechos y realizar las gestiones y actualizaciones necesarias para el desarrollo de las actividades de la compañía y para la adecuada protección de sus intereses. 2) Contratar, abrir y cerrar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, de depósito o de crédito. 3) Depositar, girar y sobregirar en cuentas corrientes de la sociedad, en moneda nacional o extranjera, de depósito o de crédito, informarse de sus movimientos, reconocer o impugnar los saldos parciales o definitivos y retirar talonarios de cheques. 4) Hacer depósitos a la vista o a plazo, renovarlos o retirarlos; celebrar toda clase de operaciones de cambio sin restricción alguna. 5) Girar, suscribir, aceptar, revalidar, renovar, prorrogar y endosar letras de cambio, cheques, pagares y toda clase de documentos bancarios y mercantiles y ejercitar todas las acciones que al mandante correspondan respecto de tales documentos, protestar letras de cambio, cheques, pagares, conocimientos de embarque, carta de porte, pólizas y, en general, cualesquiera documentos mercantiles, bancarios o de otro orden, sean ellos nominativos, a la orden o al portador. 6) Hacer remesas al exterior y contratar operaciones de cambio internacionales. 7) Contratar préstamos y

créditos de cualquier naturaleza, con o sin intereses, con o sin reajustes, con o sin garantías, especialmente prestamos con letras, avances en cuentas especiales, mutuos y comodatos. 8) Endosar cheques y letras en cobranza a los bancos para abonar su importe en alguna cuenta corriente abierta a nombre de la compañía. Dar y retirar bienes muebles, valores mobiliarios o créditos. **C) PODERES ESPECIALES**: Otorgar poderes especiales a favor de terceros y revocarlos. **D) GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Los Apoderados podrán actuar en FORMA INDIVIDUAL, en representación de **"B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A."** y ejecutar los siguientes actos: **1)** Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades y reparticiones públicas, organismos políticos, administrativos y fiscalizadores, municipios, gobernaciones, especialmente pero sin limitar; ante la Administración Tributaria, Aduanas, Municipalidades, y demás organismos públicos, o empresas públicas y/o mixtas, Institución de Previsión Social, para la presentación de toda clase de documentos, informes, declaraciones, requerimientos, peticiones, y en general, para la ejecución de cualquier gestión o acto que tenga que ver con la administración y/o el giro habitual de la empresa. **2) GESTIONES COMERCIALES:** Realizar importaciones y exportaciones, efectuando ante las autoridades competentes todas las actuaciones que deban cumplirse para tales efectos, especialmente para presentar y firmar registros de importación y exportación, así como solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere menester; retirar y endosar documentos de embarque. **3) GESTIONES JUDICIALES:** Concurrir como actor o demandado ante todos o cualquiera de los Juzgados y Tribunales superiores o inferiores, Municipalidades y demás autoridades y oficinas públicas o particulares, con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apelar y desistir de las apelaciones, renunciar a prescripciones adquiridas, formular allanamientos a demandas o incidentes promovidos contra la otorgante, absolver y hacer absolver posiciones, prestar y exigir juramentos así como las cauciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

juratorias y garantías, pedir embargos preventivos y ddefinitivos, inhibiciones, y sus levantamientos, la venta o remate de los bienes de sus deudor, desalojos y lanzamientos, constituir a la otorgante en depositaria, deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la otorgante; hacer reconvenciones, prorrogar jurisdicciones, decir de nulidad, tachar, recusar, labrar y firmar actas, renunciar gratuitamente o remitir deudas y aceptar remisiones o renunciar dentro o fuera de juicio, hacer quitas, conceder esperas, nombrar peritos contadores, tasadores, liquidadores, rematadores y demás personal necesario, pedir verificación de créditos en convocatorias de acreedores o quiebras de su deudor, proponer, aceptar o rechazar concordatos, pedir quiebra de su deudor, asistir a juntas de acreedores, aceptar adjudicaciones de bienes y demás condiciones que se propongan, transar en toda divergencia pendiente o que se suscitare o bien someterla a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso, con imposición de multa o sin ellas, desistir de la acción o de la instancia en los términos y con el alcance establecidos en los artículos 166 y 167, respectivamente, del Código Procesal Civil de la República del Paraguay, cobrar, percibir, transar y extender los correspondientes recibos en nombre de la otorgante, en todo con relevación de costas y obligación de haber de bueno y valido cuanto se haga y practique en su mérito, con arreglo a derecho. **4) PROCESOS LICITATORIOS:** Participar de los Procesos Licitatorios convocados por Contrataciones Públicas u otras instituciones públicas o privadas con las más amplias facultades para salvaguardar y precautelar los intereses de B. Braun Medical Paraguay S.A. Al efecto quedan facultados los apoderados a presentarse ante las autoridades respectivas, ya sea administrativas o cualquier otra, a efectos de realizar inscripciones en los registros habilitantes para oferentes del estado, suscribir y presentar ofertas ante la convocantes, suscribir y formular los contratos resultantes de los procesos licitatorios, presentarse con escritos, documentos, especificaciones técnicas, y cuantas otras

documentaciones que fueren necesarias; aceptar o rechazar precalificaciones, propuestas, mejoras de precio; presentarse ante los actos de aperturas de sobres a efectos de impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en contra de la Sociedad, abonar derechos, notificaciones y resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados sean exigibles en razón de licitación, otro procedimiento de contratación u operaciones de que se traten, intervenir en procesos de impugnación y solución de diferendos (protesta, avenimiento y arbitrajes), conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, pudiendo formular protestas, contestarlas y/o plantear, interponer y presentar todo tipo de incidentes, recurso o formula procesal necesaria para la defensa de los derechos del mandante; formular requerimientos y realizar cuantos más actos gestiones, y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Las facultades aquí otorgadas deberán interpretarse en el más amplio sentido y podrán ser ejercidas en procesos de licitaciones públicas y privadas de suministro de productos y servicios. El otorgamiento del presente poder no revoca el Poder General otorgado a favor de los señores **Mario Rubén Arce Ramírez y Nuno Miguel Goncalves Pereira** *por Escritura Publica N° 48, en fecha 22 de julio de 2014, pasada ante la Escribana Idalina Gamarra Ayala e inscripto en la Dirección General de los Registro Público, Sección Poderes Generales, Sección Uno, División Uno, Serie E, bajo el N° 181, Folio 979 y sgtes, en fecha 30 de julio de 2014 y en el Registro Público de Comercio, Sección Poderes, bajo el N° 359, Serie E, Folio 2612 y sgtes en fecha 30 de julio de 2014.-* En los términos que anteceden, queda otorgado por la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,** el Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores **NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA, SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL** y **JORGE CADENA.-** Y los comparecientes presentan el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42770377787, de fecha 23/07/2018, vencimiento

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DD

Nº 11135550

ESCRIBANO : ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : FULGENCIO R. MORENO Nº 509 C/ MEXICO
REGISTRO : 140

22/08/2018, cuya copia dejo agregada a esta escritura, doy fe.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorga y la firma ante mí, dejando constancia Yo, la autorizante, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la otorgante, y de haberle leído esta escritura, doy fe.- FIRMADO: MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ Y NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA. Ante mí: ZUNILDA A. NARVAJA. Notaria Escribana Pública. Esta mi sello CON.../// ...

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX: 497.679
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BI Nº 6272514

ESCRIBANO : ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : FULGENCIO R. MORENO Nº 509 C/ MEXICO
REGISTRO : 140

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº *76.-*

folio *208 Y SGTE.-* del Protocolo de la División *CIVIL*

Sección "*"B".-*" del Registro Notarial Nº *140.-*

con asiento en *ASUNCION*

y autorizada por *LA ESCRIBANA PUBLICA ZUNILDA A. NARVAJA*

en el carácter de *TITULAR* de dicho Registro,

expido esta *PRIMERA* copia para *EL INTERESADO*

a los *TREINTA* días del mes

de *JULIO* del año. *DOS MIL DIEZ Y OCHO.-*

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MEXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX: 497.679
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 03 Mes 08 Año 2018

Entrada Nº 3937379 Hora: 12:53:01

Número: 1.175 Folio: 11.104 Serie: G

Abog. Mª Silvina Fernández C.

Jazmín

AMADA FERRETINA
Fiscalizador
Ingresos Judiciales - D.G.R.P.

entrada 2937579

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de matrícula 7179

Bajo N° 01 Serie Poder Folio 01

Fecha 03/08/2018

Abg. Marcelo A. Paredes S.
Jefe
D.G.R.P.

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

24084056

ANEXO DE LA LIQUIDACIÓN 23933989Z

24084056W

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ZUNILDA AZUCENA NARVAJA RAMIREZ	408361

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
Nuno M. Goncalves Pereira	7747690
VENTAS PARAGUAYAS S.A.	80012330-1

Detalles

Nº 76 **Protocolo** Civil B **Fecha documento** 30/07/2018

Hoja de Seguridad 6272514 **Avaluación fiscal** 0

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Poder (General-Especial-Extranjero)	32.501		1	1	32.501
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	40.626		1	2	81.252
	TOTAL ANEXO				113.753
	TOTAL LIQUIDACION PRINCIPAL				113.753
	TOTAL A PAGAR				0

Son guaraníes (en letras) cero

OBSERVACIÓN:
Signo (-): Trámite Atención al Contribuyente del Departamento de Ingresos Judiciales.
Signo (+): Pago en ventanillas habilitadas
Valor Cero (0): Mesa de Entrada correspondiente.

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 23/08/2018

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 28/08/2018

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CI Usuario:

ZUNILDA A. NARVAJA
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 140
FULGENCIO R. MORENO 509 C/ MÉXICO
EDIFICIO DE LA COLINA TELEFAX: 497.679
Asunción - Paraguay